

VISA POR ADOPCIÓN

- 1.- Presencia personal del interesado.
- 2.- Formulario de solicitud debidamente redactado y firmado.
- 3.- Una fotografía actual tamaño carnet a colores con fondo blanco.
- 4.- Costo de la Visa: GRATUITA
- 5.- Decreto de “autorizzazione all’ingresso e alla residenza per adozione” emitido por la Commissione per le Adozioni Internazionali della Presidenza del Consiglio dei Ministri Italiano.
- 6.- Certificado de conformidad de la Adopción emitido por la Autoridad Central del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia a través de la Secretaría Ejecutiva Nacional.

Para mayores informaciones se sugiere contactar a la Oficina de Visas al siguiente correo electrónico: visti.quito@esteri.it